

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SINERGIT, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0059, EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PADS DE FIRMA PARA CAPTURA DE RUBRICA PARA EDENORTE 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:


1. En fecha veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **GRUPO BARUMI, SRL; CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION(CECOMSA); COPY SOLUTIONS, SRL; MULTICOMPUTOS, SRL; INGENIUM SOLUTIONS, SRL.**
2. En fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **SINERGIT, SRL; GRUPO BARUMI, SRL; COPY SOLUTIONS, SRL; CENTRO ESPECIALIZADO DE CUMPUTACION (Cecomsa).**
3. En fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0059**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas.
4. En fecha dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **SINERGIT, SRL; GRUPO BARUMI, SRL; COPY SOLUTIONS, SRL; CENTRO ESPECIALIZADO DE**


COMPUTACION (Cecomsa), presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas, por lo cual en fecha 18/09/2019 se le solicitó a los suplidores **SINERGIT, SRL; GRUPO BARUMI, SRL; COPY SOLUTIONS, SRL; CENTRO ESPECIALIZADO DE CUMPUTACION (Cecomsa).** la subsanación de las mismas.

5. En fecha dos (2) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **SINERGIT, SRL; GRUPO BARUMI, SRL; COPY SOLUTIONS, SRL; CENTRO ESPECIALIZADO DE CUMPUTACION (Cecomsa),** presentaron todas las subsanaciones requeridas.

6. En fecha tres (03) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la **DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION** entrego el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **SINERGIT, SRL; GRUPO BARUMI, SRL; COPY SOLUTIONS, SRL; CENTRO ESPECIALIZADO DE CUMPUTACION (Cecomsa),** cumplieron con todos los requerimientos técnicos.

8. En fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **SINERGIT, SRL; GRUPO BARUMI, SRL; COPY SOLUTIONS, SRL; CENTRO ESPECIALIZADO DE CUMPUTACION (Cecomsa),.**

9. En fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso. 

10. En fecha treinta (30) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sigue adjudicar el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0059**, efectuado para el **ADQUISICIÓN DE PADS DE FIRMA PARA CAPTURA DE RUBRICA PARA EDENORTE 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA**, al oferente **SINERGIT, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso. 

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0059**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE PADS DE FIRMA PARA CAPTURA DE RUBRICA PARA EDENORTE 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.


CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **SINERGIT,SRL**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0059, ADQUISICIÓN DE PADS DE FIRMA PARA CAPTURA DE RUBRICA PARA EDENORTE 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA.**


VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006). 

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

Adjudicar a **SINERGIT, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0059**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE PADS DE FIRMA PARA CAPTURA DE RUBRICA PARA EDENORTE 2019. SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **TRES MILLONES CIENTODIESIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3,118,629.00)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

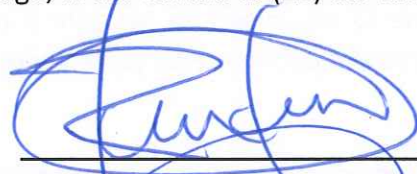


ITEM	SUPLIDOR	Código	Descripción	Cantidad Ofertada	OFERTA SUPLIDOR			Diferencia porcentual	Resultado Tecnico
					Precio Unitario S/lbbs	Precio Unitario C/lbbs	Monto total (RD\$)		
1	SINERGIT	2015476	PADS DE FIRMA PARA CAPTURA DE RUBRICA	200	13,214.53	15,593.15	3,118,629	-0.16	CUMPLE

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



 Director de Finanzas



 Director de Servicios Jurídicos



 Director de Planificación



 Director de Logística



 Encargado OAI



 Administrador Gerente General